



RIO GALLEGOS, 17 DIC 2007

VISTO:

El Expediente N° 62.360/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Stefania Soledad COLLAZO mediante la cual solicita se le prorogue el plazo para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal en virtud de que el mismo se encuentra en trámite;

QUE se cuenta con la Constancia de Certificado de Estudios en Trámite expedido por las autoridades del Colegio Provincial de Educación Polimodal N° 25;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar a los alumnos el acceso y permanencia en la misma;

QUE por lo expuesto corresponde otorgar, en carácter de excepción, a la alumna Stefania Soledad COLLAZO prórroga hasta el 31 de Marzo de 2008 para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal y dejar establecido que dicha medida no habilita a la mencionada alumna a rendir exámenes finales hasta la regularización de su situación académica;

POR ELLO:

LA DIRECTORA DEL  
DEPARTAMENTO CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES  
A/C. DEL DECANATO DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR, en carácter de excepción, a la alumna Stefania Soledad COLLAZO (D.N.I. N° 34.495.843) prórroga hasta el 31 de Marzo de 2008 para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la excepción otorgada en el artículo anterior no habilita a la alumna Stefania Soledad COLLAZO a rendir exámenes finales hasta la regularización de su situación académica.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-



*Zulma Lizarralde*

Dra. Zulma Lizarralde  
a/c. Decanato  
UNPA-UARG

DISPOSICION

N°

988

RECIBIDO EN EL ORIGINAL  
RIO GALLEGOS, 17 DIC 2007

*[Handwritten signature]*  
Dr. [Name] [Title]  
[Institution]